



**RIVAS VACIAMADRID**  
Secretaría General

## **CERTIFICACIÓN ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**D<sup>a</sup>. LAURA PARDO FERNÁNDEZ,**  
**SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID**

### **CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada con fecha treinta de julio de dos mil veinte, adoptó el siguiente **ACUERDO**, que literalmente transcrito dice:

### **5º.-APROBACIÓN MODIFICACION DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID Y LA ASOCIACION CULTURAL Y DE COOPERACIÓN PAYASOS EN REBELDÍA MADRID PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN JUVENIL EN PALESTINA**

Visto el texto de la modificación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y la Asociación Cultural y de Cooperación Payasos en Rebeldía Madrid para el Desarrollo del proyecto de cooperación juvenil en palestina, cuyo objeto es la realización conjunta de una serie de acciones de fomento de la solidaridad internacional vinculada especialmente a Palestina.

Visto el informe técnico de Infancia y Juventud de fecha 23 de julio de 2020, de la Letrada municipal de fecha 24 de julio de 2020, así como el de la Sra. Interventora de fecha 29 de julio de 2020 y documento contable 1202000023977.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros presentes:

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y la Asociación Cultural y de Cooperación Payasos en Rebeldía Madrid para el Desarrollo del proyecto de cooperación juvenil en palestina, que debidamente diligenciado se une al Acta como parte integrante de la misma.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación Cultural y de Cooperación Payasos en Rebeldía Madrid.

**CUARTO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo, designar al empleado público responsable del seguimiento del expediente al Técnico de la Concejalía de Educación, Infancia y Juventud D. R.M.S.

Y para que conste, y surta efectos legales oportunos, con la advertencia a que se refiere el art. 206 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en Rivas-Vaciamadrid, a 3 de agosto de 2020.

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**  
**P.D. 1187/2020, de 22 de julio de 2020**

Firmado por PARDO FERNANDEZ LAURA - DNI  
Secretaria Accidental el día 06/08/2020 con un certificado  
emitido por AC Administración Pública

Fdo.: Laura Pardo Fernández